



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de febrero de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTO:

La Resolución Ministerial N° 032-2022 -TR, publicada el 14 de febrero del 2022; el Oficio N° 0299-2022-TP/DE/UZ-ICA-AYACUCHO SUR, emitido por el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ", mediante el que solicita la Incorporación Presupuestaria del CONVENIO N° 11-0034-AII-22, correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa N° 306 - Satélite Primavera, Asentamiento Humano Satélite Primavera - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica"; el Informe N° 0207-2022-SGPP-MDPN/LMS, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 754-2022/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objeto de generar empleo, desarrollar capacidades productivas y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, publicada en el Diario El Peruano con fecha 14 de febrero de 2022, se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa y convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-22;

Que, de acuerdo al Anexo de la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, corresponde a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Código de la Unidad Ejecutora: 300980, realizar la incorporación presupuestaria por el importe total de S/ 99, 999.00 soles, conforme al CONVENIO N° 11-0034-AII-22, suscrito con el fin de ejecutar la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa N° 306 - Satélite Primavera, Asentamiento Humano Satélite Primavera - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica", con código N° 1100001051;

Que, la Actividad de Intervención Inmediata, señalado en párrafo precedente, se ejecutará en cumplimiento del CONVENIO N° 11-0034-AII-22, suscrito entre el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, debiéndose cumplir con todos los procedimientos técnicos establecidos en el convenio;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Informe N° 0207-2022-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 21 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la Incorporación Presupuestaria del CONVENIO N° 11-0034-AII-22, correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa N° 306 - Satélite Primavera, Asentamiento Humano Satélite Primavera - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica", por el importe de S/ 99, 999.00 soles, de acuerdo a lo establecido en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR;

Estando a lo expuesto, con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - APROBAR la INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA de la transferencia de partidas del PROGRAMA TRABAJA PERÚ, a favor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, por el importe de S/. 99, 999.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) del CONVENIO N° 11-0034-AII-22, correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 306 - SATÉLITE PRIMAVERAL, ASENTAMIENTO HUMANO SATÉLITE PRIMAVERAL - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, publicada en el Diario El Peruano con fecha 14 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía, realizando las acciones administrativas conforme a ley.

**ARTÍCULO 3°.** - DISPONER, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la entidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA